

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA FACTOR HUEPIL 2017.-

HUEPIL, ENERO 13 DEL 2017.

DECRETO N° 148 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.16 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Programa denominado Programa FACTOR HUEPIL 2017, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado FACTOR HUEPIL 2017, Subprograma Programa Apoyo a organizaciones sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.008	Premios y otros	300.000.-
	Total	\$ 300.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo de Partes
J.S. / S.P. / E.S.S. / S.V.



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA FACTOR HUEPIL 2017
SUBPROGRAMA	CULTURALES
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la realización de Show de talento denominado Factor Huépil 2017, para favorecer el acceso a la comunidad, jóvenes y adultos en general del sector y otros sectores vecinos de la Comuna en la temporada veraniega. - Contribuir a rescatar las tradiciones musicales, artísticas desarrollando este show de talento. - Promover el desarrollo musical, artístico con fines recreativos y el fomento del turismo local.
DESCRIPCION GENERAL	<p>El programa está destinado al desarrollo de un Show de talento denominado Factor Huépil, donde participan niños, jóvenes, adultos, los cuales son preseleccionados, para participar de este concurso.</p> <p>Este evento se realizará el día 02 de Febrero del presente, a contar de las 21:00 hrs. en el Frontis de la Municipalidad de Tucapel.</p>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión - Coordinación - Desarrollo de la actividad el día 02 de Febrero del presente - Realización del evento
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADO	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



EDGARD S. SANDOVAL JARA
TRABAJADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO

HUEPIL, 13 DE ENERO DEL 2017.-



EDUARDO SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



**FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2017
PROGRAMA : MUNICIPAL**

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

**Nombre Proyecto o Programa:
PROGRAMA FACTOR HUEPIL 2017**

Sub Programa * SERVICIOS COMUNITARIOS

Tiempo de Ejecución: FEBRERO
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra e, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.008	Premios y otros	300.000.-
Total		\$300.000.-